

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Einar Alberto
Gonzalez Batista

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-NOV-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 04-JUL-2017 EXPIRA: 04-JUL-2027

8-704-223



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



Yo, Lcdo. William García De León, Notario Público
Noveno del Circuito de Panamá, con cédula de identidad
No. 8-466-492.

C E R T I F I C O:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo
conforme con su original.

Panamá,

30 ABR 2025

Lcdo. William García De León
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá

5



152



Ingeniero

Edgar Nateron

Director de la Regional

Panamá Metropolitana

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Panamá, 10 de junio de 2025

Estimado Ing. Nateron:

El Promotor es URBAN PROPERTY PROMOTION, INC, persona jurídica, registrada en la sección mercantil con Folio No 155751964, desde el 21 de mayo de 2024. Con domicilio en la Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá. Su representante legal es EINAR GONZALEZ BATISTA con cédula de identidad personal 8-704-223

El Proyecto “PH THE WALKER WELLNESS CENTER” se desarrollará en la Finca con Código de Ubicación 8706, Folio Real No 13314 (f), Tomo 370, Folio 330 de la sección de propiedad, con una superficie de 1600m2. Propiedad de SO HOLDING, INC, empresa que autoriza a la promotora URBAN PROPERTY PROMOTION, INC, el uso de la Finca para la construcción del proyecto, el cual está ubicada en Calle 54 Este, esquina con calle 50, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.

El mismo cuenta con todos los contenidos mínimos solicitados en el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024 por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la Republica de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

La persona para contactar es Marilyn Bustamante Chanis con número de teléfono 6678-5210 correo ingmarbucha@gmail.com

Este documento, está conformado por archivos de anexos con información referente al Estudio de Impacto Ambiental que pretende realizar el promotor, los consultores del proyecto es la Ing. Marilyn Bustamante Chanis con resolución IRC-005-10 y José Antonio González con resolución IRC-009-2019.

El Estudio de Impacto ambiental cuenta con 278 páginas.

La solicitud se acompaña de la siguiente documentación:

1. Paz y Salvo
2. Recibo original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental según la categoría.
3. Un (1) original, y dos (2) copia digital del Estudio de Impacto Ambiental, en espiral y debidamente ordenada y foliado.
4. Certificado de la finca expedido por el Registro Público.
5. Nota de la empresa dueña de la Finca, autorizando la construcción en su propiedad.
6. Certificado de existencia de la empresa dueña de la finca expedida por el Registro Público.
7. Copia de la cédula del presidente de la empresa dueña de la finca.
8. Certificado de existencia de la empresa promotora expedido por el Registro Público.
9. Cédula notariada del representante legal del promotor.
10. Certificación del IDAAN
11. Ante proyectos aprobados (Bomberos / Municipio)

12. Poder notariado.
13. Mapa de localización regional
14. Mapa de cobertura boscosa
15. Mapa de cuenca hídrica
16. Monitoreo de aire y ruido
17. Prospección arqueológica
18. Encuestas
19. Cronograma
20. Zonificación
21. Planos

Atentamente,


EINAR GONZALEZ BATISTA

Representante Legal
URBAN PROPERTY PROMOTION, INC.



Yo, Lcdo. William García De León, Notario Público
Noveno del Circuito de Panamá, con cédula de identidad
No. 8-466-492.

C E R T I F I C O:

Que las firmas anteriores son auténticas, pues han sido
reconocidas por los firmantes como suyas.

Panama

11 JUN 2025



Testigo
Lcdo. William García De León
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá 5